

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca catorce (14) de septiembre
dos mil veintidós (2022)

Proceso: 2022-0133

Observando que mediante en providencia del pasado agosto 11, se terminó el procesó por desistimiento tácito. Deniegase la solicitud que precede

Por secretaria elabórese nuevamente el oficio de desembargo.

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6818cccc001820455cd2fe4bb515d7255c430dbe8e053e3bde73bf647b68a8**

Documento generado en 14/09/2022 09:37:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>